(ACTUALIZACIÓN DE CATEGORÍA Y PRECISIÓN DE LIMITES DEL ÁREA CONOCIDA COMO EL CHOCOYERO-EL BRUJO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA CONCEPCIÓN DEPARTAMENTO DE MASAYA)

DECRETO EJECUTIVO N°.037-2004. Aprobado el 31 de Mayo de 2004

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 105 del 31 de Mayo de 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el Arto.154 de la Ley 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, le otorga al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales la competencia de actualizar y precisar los límites y categorías del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

II

Que al efectuar los ajustes del límites se debe procede mediante un Decreto Ejecutivo a propuesta del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), conforme al Arto. 98 del Decreto 14-99, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua.

III

Que el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), presente estudio técnico correspondiente que sustenta la actualización de limites del Area conocida como El Chocoyero -

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2118

El Brujo, declarada como Area Protegida de Recursos Naturales e Hídricos conforme Arto. 1 del Decreto No. 35-93.

IV

Que las coordenadas establecidas en el Decreto 35-93 no encierran en sus límites al área que en el terreno es manejada y conocida como la Reserva Natural de El Chocoyero-El Brujo. Siendo que la ubicación territorial real del área protegida, al tenor de las nuevas coordenadas geográficas arrojadas por el estudio técnico, se localiza en el Municipio de La Concepción.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

ACTUALIZACIÓN DE CATEGORÍA Y PRECISIÓN DE LIMITES DE ÁREA CONOCIDA COMO EL CHOCOYERO-EL BRUJO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE MASAYA

Artículo 1.- El presente Decreto tiene por objeto, actualizar la categoría y precisar los límites del área conocida como El Chocoyero-El Brujo ubicada en el Municipio de la Concepción, Departamento de Masaya.

Artículo 2.- El área estará perimetrada por las siguientes Coordenadas Nacionales (UTM zona 16, datum NAD27): Perímetro Número: 1 Partiendo del punto 1, ubicado al Nor-Este de la Reserva El Chocoyero-El Brujo, colindante con la parte Sur de la Hacienda Miravalle, se mide una distancia de 61.17 metros,

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2118

con rumbo N 86o46'36.793" W, llegando al punto 2; se mide una distancia de 52.91 metros,

con rumbo N 80º54'23.608" W, llegando al punto 3; se mide una distancia de 32.63 metros,

con rumbo N 75º59'55.236" W, llegando al punto 4; se mide una distancia de 30.53 metros,

con rumbo N 60o00'29.415" W, llegando al punto 5; se mide una distancia de 29.34 metros,

con rumbo N 52o40'58.660" W, llegando al punto 6, se mide una distancia de 22.42 metros,

con rumbo N 37o49110.631" W, llegando al punto 7; se mide una distancia de 54.37 metros,

con rumbo N 72o12'48.732" W, llegando al punto 8; se mide una distancia de 52.90 metros,

con rumbo N 55º13'50.856" W, llegando al punto 9; se mide una distancia de 44.94 metros,

con rumbo N 59o17`15.735" W, llegando al punto 10; se mide una distancia de 22.85 metros,

con rumbo N 17o12'49.972" W, llegando al punto 11: se mide una distancia de 41.49 metros,

con rumbo N 16o25'33.076" W, llegando al punto 12; se mide una distancia de 30.56 metros,

con rumbo N 75o54'33.107" W, llegando al punto 13;se mide una distancia de 14.78 metros,

con rumbo N 54o00'28.711 " W, llegando al punto 14; se mide una distancia de 21.95 metros,

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2118

con rumbo N 25o32'24.373" W, llegando al punto 15; se mide una distancia de 36.66 metros,

con rumbo N 68o3 I'49.218" W, llegando al punto 16; se mide una distancia de 33.08 metros,

con rumbo S 85o36' 15.662" W, llegando al punto 17; se mide una distancia de 34.35 metros,

con rumbo N 72o51'30.238" W, llegando al punto 18; se mide una distancia de 18.32 metros,

con rumbo N 37o43'48.468" W, llegando al punto 19; se mide una distancia de 41.98 metros,

con rumbo N 14o57'29.640" W, llegando al punto 20; se mide una distancia de 96.15 metros,

con rumbo N 50o33'28.141" W, llegando al punto 21; se mide una distancia de 36.09 metros,

con rumbo N 61o07'54.568" W, llegando al punto 22; se mide una distancia de 50.72 metros,

con rumbo N 79 o 54'16.553" W, llegando al punto 23; se mide una distancia de 57.82 metros,

con rumbo N 83o56'13.197" W, llegando al punto 24; se mide una distancia de 58.57 metros,

con rumbo N 68o58'22.127" W, llegando al punto 25; se mide una distancia de 68.85 metros,

con rumbo N' 65o56'28.266" W, llegando al punto 26; se mide una distancia de 55.35 metros,

con rumbo N 26o41'15.793" W, llegando al punto 27; se mide una distancia de 277.42 metros,

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2118

con rumbo S 48o46'38.755" W, llegando al punto 28; se mide una distancia de 39.57 metros,

con rumbo S 71o04'21.981" W, llegando al punto 29; se mide una distancia de 146.93 metros,

con rumbo S 54o06'38.315" W, llegando al punto 30; se mide una distancia de 50.58 metros,

con rumbo N 84o56'26.715" W, llegando al punto 31; se mide una distancia de 132.25 metros,

con rumbo S 89o40'22.489" W, llegando al punto 32; se mide una distancia de 171.93 metros,

con rumbo S 16o51'42.169" W, llegando al punto 33; se mide una distancia de 118.64 metros,

con rumbo S 34o22'57,699" W, llegando al punto 34; se mide una distancia de 56.74 metros,

con rumbo S 24o34'29.401" W, llegando al punto 35; se mide una distancia de 92.47 metros,

con rumbo S 45o07'38.972" W, llegando al punto 36;se mide una distancia de 32.05 metros,

con rumbo S 25o58'35.977" W, llegando al punto 37; se mide una distancia de 104.50 metros,

con rumbo S 29o05'30.773" W, llegando al punto 38; se mide una distancia de 34.93 metros,

con rumbo S 33o03'34.395" E, llegando al punto 39; se mide una distancia de 22.84 metros,

con rumbo S 64o39'56.289" E, llegando al punto 40; se mide una distancia de 42.25 metros,

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2118

con rumbo S 76o22'40. 360" E, llegando al punto 41; se mide una distancia de 52.82 metros,

con rumbo S 83o24'34.411" E, llegando al punto 42; se mide una distancia de 26.50 metros,

con rumbo N 66o51'43. 811 " E, llegando al punto 43; se mide una distancia de 45.05 metros,

con rumbo N 37o33'08.586 E, llegando al Punta 44; se mide una distancia de 76.54 metros,

con rumbo N 75o48'43.133" E, llegando al punto 45;se mide una distancia de 70.13 metros,

con rumbo N 89o09'21.506" E, llegando al punto 46; se mide una distancia de 143.27 metros,

con rumbo N 86o28'57.403" E, llegando al punto 47; se mide una distancia de 96.47 metros,

con rumbo S 62o56'04.372" E, llegando al punto 48; se mide una distancia de 99.69 metros,

con rumbo S 68o16'27.325" E, llegando al punto 49; se mide una distancia de 124.75 metros,

con rumbo S 77o46'19.162" E, llegando al punto 50; se mide una distancia de 36.91 metros,

con rumbo S 45o24'10.402" E, llegando al punto 51; se mide una distancia de 30.26 metros,

con rumbo S 67o24'10.796" E, llegando al Punto 52; se mide una distancia de 39.05 metros,

con rumbo S 71o43'42.098" E, llegando al punto 53; se mide una distancia de 66.30 metros,

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2118

con rumbo S 81o30'29.698" E, llegando al punto 54; se mide una distancia de 293.55 metros,

con rumbo S 20o12'26.546" E, llegando al punto 55; se mide una distancia de 70.56 metros,

con rumbo S 62o25'07.673" E, llegando al punto 56; se mide una distancia de 44.62 metros,

con rumbo S 70º08'29.031" E, llegando al punto 57;se mide una distancia de 73.51 metros,

con rumbo N 89o 17’12.381" E, llegando al punto 58; se mide una distancia de 245.12 metros,

con rumbo S 85o59'51.483" E, llegando al punto 59; se mide una distancia de 379.48 metros,

con rumbo N 13o07'04.325" E, llegando al punto 60;se mide una distancia de 196.95 metros,

con rumbo N 44o55'25.994" E, llegando al punto 61; se mide una distancia de 8.90 metros,

con rumbo S 84o27'10.137" E, llegando al punto 62; se mide una distancia de 15.89 metros,

con rumbo N 32o54' 57.342" E, llegando al punto 63; se mide una distancia de 15.73 metros,

con rumbo N 29049'01.854" E, llegando al punto 64; se mide una distancia de 238.99 metros,

con rumbo N Oo58' 10.384" E, Llegando al punto 1 que fue el punto de partida de esta descripción perimetral. Conteniendo dicha poligonal un área en metros cuadrados de 1, 124,720.830.

Artículo 3.- Para los fines de su protección y conservación, se

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2118

establece el Chocoyero el Brujo como Refugio de Vida Silvestre.

Artículo 4.- Se faculta al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales a convenir con el Consejo Municipal de La Concepción para establecer de forma conjunta el Plan de Manejo del Refugio de Vida Silvestre y ejercer las acciones de administración de la misma, incluyendo el establecimiento de regulación del uso de la tierra el agua y la fauna situados en el Refugio de la Vida Silvestre.

Artículo 5.- Se faculta al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales a realizar estudios de la tenencia y uso de la tierra dentro del Refugio de Vida Silvestre y a proponer al Poder Ejecutivo la adquisición de aquellas tierras que para fines de protección y conservación sea absolutamente imposible ejercer por parte de sus dueños acciones de uso y dominio.

Artículo 6.- Se deroga el Decreto No. 35-93 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 122 del 29 de junio de 1993.

Artículo 7. - El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de mayo del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** , Presidente de la República de Nicaragua. **Arturo Harding Lacayo** , Ministro del Ambiente y los Recursos Naturales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2118